

OF. ORD. N° 328 /

AN : La Solicitud de Acceso a la Información N°MU035000001034 de fecha 31.08.2017.
Memorándum N° 268 de fecha 04.09.2017 de Secretaría Municipal.

MAT. : Responde solicitud de información, en conformidad a lo establecido en el art. 15° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Cerro Navia,

14 SEP 2017

DE : MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DE CERRO NAVIA.

A : CLAUDIO POGGINI FERNÁNDEZ
claudiopietro@uc.cl

Con fecha 31.08.2017, se ha recibido la Solicitud de Acceso a la Información Pública N°MUO35T00001034, cuyo literal es el siguiente:

“Solicito los datos de todas las Organizaciones Sociales activas y no activas de la comuna, como: Juntas de Vecinos, Comités de Administración, Organizaciones Culturales, Artísticas y Deportivas, Organizaciones Funcionales, Clubes de Adulto Mayor, Centros de Madre, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Medioambientales, Organizaciones Animalistas, Gremios, Sindicatos, etc., en un archivo excel que cuente con la siguiente información, por favor: 1. Nombre organización 2. Dirección 3. Comodato 4. Número de teléfono 5. Correo de contacto 6. Nombres de representantes legales 7. Personalidad jurídica”.

Respecto de su consulta se informa que esta se encuentra publicada en nuestro sitio electrónico transparencia.cerronavia.cl, banner ubicado en la parte superior de la página, Datos Abiertos Municipales, <http://datos.gob.cl/dataset/organizaciones-comunitarias-cerro-navia-2017>.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Saluda atentamente,



MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE


AHP/MSA/arr
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado
- 2.- Alcaldía
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Asesoría Jurídica